

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Alessandrina Casale Villani	2018 TSPR 39 199 DPR _____
---	-----------------------------------

Número del Caso: TS-12,014

Fecha: 6 de marzo de 2018

Abogado de la peticionaria:

Por derecho propio

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcdo. Manuel E. Ávila de Jesús

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re

Alessandrina Casale Villani

TS-12,014

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de marzo de 2018.

Examinada la *Moción Urgente Solicitando Reinstalación* presentada por la licenciada Alessandrina Casale Villani, se le reinstala al ejercicio de la abogacía.

De otra parte, evaluado el *Informe Actualizado Sobre Estado de la Obra Protocolar Incautada y en Cumplimiento de Orden* presentado por la Oficina de Inspección de Notarías, se le concede a la licenciada Casale Villani un término de treinta (30) días para completar el proceso de subsanación de su obra notarial. Se le apercibe que de no cumplir con lo ordenado pudiera estar sujeta a la imposición de sanciones disciplinarias severas.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo